## MODIFICACIÓN PRIMA TÉCNICA

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_

(FECHA DE LA RESOLUCIÓN)

Por la cual se modifica la Resolución No. del (día) de (mes) de (año)

EL (NOMINADOR) DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD),

en ejercicio de sus facultades, y en especial, de las que le confiere la Resolución N°. (\_\_\_) del (día) de (mes) de (año)

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el decreto por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos de la Rama Ejecutiva del orden nacional señala que la prima de dirección es incompatible con la prima técnica y esta se otorgará como un porcentaje de la asignación básica mensual y de los gastos de representación.

Que mediante Resolución N°. (\_\_\_\_\_) del (día) de (mes) de (año), se sustituye la prima de dirección por prima técnica por el criterio de estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, otorgada al (la) servidor (a) (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) identificado (a) con la cédula de ciudadanía número (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) por un porcentaje equivalente al (\_\_\_) % de la asignación básica mensual y de los gastos de representación del empleo que ocupa (denominación) Código ( ) Grado (\_\_\_) en la (entidad).

Que mediante oficio (número) de fecha (\_\_\_\_\_), el(a) empleado(a) (nombre) solicitó la revisión del valor de la prima técnica (se pueden incluir las razones y justificación del oficio)

Que el jefe de la entidad procedió a revisar la solicitud, previa evaluación de los criterios con base en los cuales fue otorgada la prima técnica y consideró procedente modificar el valor de la prima técnica del empleado (nombre).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1.** ***Modificación del valor de la prima técnica.*** Modificar el artículo (\_\_\_) de la Resolución N°. (\_\_\_\_) del (día) de (mes) de (año), mediante la cual se sustituye la prima de dirección por prima técnica por el criterio de estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, en el sentido de establecer que el valor de la prima técnica reconocida al (la) servidor (a) (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), identificado(a) con cédula de ciudadanía número (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) será equivalente al (\_\_\_) % de la asignación básica y gastos de representación del empleo que desempeña (denominación) Código (\_\_\_\_\_) Grado (\_\_\_\_\_) de la (entidad). Los efectos fiscales se surtirán a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

**Artículo 2.** ***Disponibilidad presupuestal.*** El pago ordenado en el artículo 1º será cubierto para la presente vigencia fiscal, con cargo al presupuesto de funcionamiento de (Nombre de la Entidad) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. (\_\_\_) del (día) de (mes) de (año), suscrito por (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_).

**Artículo 3.** ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en (Ciudad), a los

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nominador)